

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

28517 - Teoría de las relaciones laborales

Guía docente para el curso 2012 - 2013

Curso: 2, Semestre: 2, Créditos: 6.0

Información básica

Profesores

- **María Carmen Bericat Alastuey** cbericat@unizar.es
- **José María Nasarre Sarmiento** nasarre@unizar.es
- **María Belén Risueño Villanueva** risueno@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

SOCIOLOGÍA

Para cursar esta asignatura se recomienda estar dispuesto a poner en cuestión las diferentes formas de concebir las relaciones laborales con el propósito de fomentar una actitud abierta y crítica ante la complejidad que lleva implícita toda relación laboral.

Recuerda que el principal protagonista del proceso de aprendizaje eres tú y que tu implicación y esfuerzo son esenciales para tu éxito, por lo que te sugerimos que sigas atentamente el programa y sus recomendaciones.

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El estudiante debe tener una actitud receptiva a los procesos lógicos formales y discursivos que rigen en el ámbito del Derecho, en particular, del Derecho del Trabajo, así como a la dialéctica de los respectivos intereses de empresarios y trabajadores.

Es aconsejable una planificación adecuada del tiempo de trabajo de acuerdo con la programación docente, atendiendo, sobre todo, a las fechas de entrega y/o exposición de trabajos y a la programación de lecturas.

Es conveniente haber cursado con aprovechamiento la asignatura de Derecho del Trabajo I.

Actividades y fechas clave de la asignatura

Según calendario académico y programación por la Facultad

Se impartirá en primer lugar la docencia del área de Sociología y a continuación la de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

SOCIOLOGÍA

El profesorado informará de las fechas clave relativas a las diferentes actividades formativas y de evaluación que se vayan a realizar. Éstas se ajustarán tanto al calendario y horarios propuestos por el equipo decanal como a todos

aquellos aspectos fundamentales para diseñar la docencia: número de estudiantes, sus características, estructura de los espacios, etc.

Profesorado

SOCIOLOGÍA

Grupos 1, 2 y 3: Carmen Bericat Alastuey Despacho 29, 2^a planta

Tutorías: Consulta en web centro

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1: SOCIOLOGÍA

De acuerdo a lo establecido en la Memoria de Verificación, versión inicial del proyecto de titulación:

- Conocimiento crítico de los paradigmas teóricos de las relaciones laborales
- Comprende los principales paradigmas de la organización social del trabajo habidos en las sociedades industrializadas

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Es capaz de comprender el marco normativo de las relaciones laborales en un contexto de carácter dinámico y cambiante en el ámbito nacional y de la Unión Europea

Es capaz de asesorar en materias propias del ámbito normativo en relación con la constitución, organización y funcionamiento de los sindicatos y asociaciones empresariales y conoce y comprende el régimen jurídico sindical

Demuestra la comprensión detallada del contenido y significado de los agentes económicos y sociales y su reconocimiento constitucional y conoce y comprende los fundamentos de la concertación social y la legislación social negociada

Conoce y comprende las prácticas y la articulación de la concertación social en la Comunidad Autónoma de Aragón

Introducción

Breve presentación de la asignatura

SOCIOLOGÍA

Los contenidos de esta asignatura se articularán en torno a los siguientes bloques temáticos son:

- I. Teorías clásicas en el estudio de las relaciones laborales
- II. Institucionalismo y pluralismo
- III. Funcionalismo y teoría de los sistemas de relaciones laborales
- IV. Neomarxismo
- V. Corporativismo y neocorporativismo
- VI. Interaccionismo y teorías de la acción

A través de estos contenidos dispondremos de herramientas que posibiliten la compresión del mundo sociolaboral y, en concreto, de las relaciones laborales a través de aquellos conceptos clave sobre los que se ha articulado las diferentes formas de analizarlas y de concebirlas.

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Esta asignatura forma parte del Módulo Teoría y Sistemas de las Relaciones Laborales y, dentro de él, se ocupa de los aspectos jurídicos de la Teoría de las Relaciones Laborales. Se completa con los puntos de vista de la Sociología y la Economía. Tiene desarrollos complementarios con Derecho Colectivo del Trabajo.

Estos aspectos jurídicos se estructuran en torno a las organizaciones de trabajadores y de empresarios y las modalidades de su vinculación en un contexto cambiante. Aborda el tratamiento jurídico, tanto en lo que se refiere a su estructura interna y funcionamiento como a los mecanismos de concertación social facilitadores del diálogo.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

SOCIOLOGÍA

El plan de estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos establece como objetivos:

O1.: Adquirir los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico e interrelacional del trabajo, atendiendo de forma integrada a sus perspectivas jurídica, organizativa, psicológica, sociológica, histórica y económica.

O2.: Capacitar para la aplicación, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, en sus diversos ámbitos de actuación: asesoramiento laboral, gestión y dirección de personal, organización del trabajo, y gestión y mediación en el mercado de trabajo, tanto en el sector privado como público.

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dentro de la Teoría de las Relaciones Laborales, el aporte jurídico proporciona a los estudiantes el marco teórico, conceptual y aplicativo necesario para tratar profesionalmente la solución de problemas jurídicos en la organización interna de los sindicatos y asociaciones empresariales y de las relaciones de diálogo y concertación entre ellos y con el Estado.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

SOCIOLOGÍA

El área de Sociología tiene adjudicada una docencia de 3 créditos en la asignatura Teoría de las Relaciones Laborales (6 créditos) la cual se ubica en el Módulo 7: Teoría y Sistemas de Relaciones Laborales (12 créditos).

La principal contribución de esta asignatura es la de facilitarte una aproximación sociológica que permita iniciarte en la comprensión de los diferentes paradigmas de organización social del trabajo y de las relaciones laborales que se han venido desarrollando. Estos contenidos sociológicos están íntimamente relacionados con dos de las asignaturas impartidas durante el primer curso en el módulo 3, Sociología del trabajo y Técnicas de investigación social, y seguirán en parte desarrollándose en cursos posteriores en otras asignaturas como Técnicas de negociación, Sistemas de Relaciones Laborales, Políticas socio-laborales y Auditoria sociolaboral, y en las optativas de Estudios Sociales de la Organización, Relaciones de empleo y desigualdad social y, por supuesto, en el trabajo final de Grado.

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos tiene vocación interdisciplinar y buena muestra de ello es Teoría y Sistemas de Relaciones Laborales, que permite analizar un objeto de estudio común desde diferentes ciencias. En este caso ninguna otra titulación universitaria realiza esta misma tarea, por lo que constituye uno de los puntos diferenciadores del Grado.

Su ubicación en el segundo semestre del segundo curso, antes de Sistemas, pero también antes de Derecho Colectivo del Trabajo y Técnicas de Negociación muestra a las claras su carácter básico para el desarrollo de otras materias del Grado.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

1: SOCIOLOGÍA

Una competencia tiene una perspectiva de desarrollo infinita, por ello, cada asignatura desarrolla parte de los recursos necesarios para la formación en diversas competencias.

De acuerdo con lo establecido en la memoria de verificación del Grado, proyecto inicial de la titulación, esta asignatura desarrollará conocimientos en la línea de las siguientes competencias:

Competencias genéricas instrumentales:

- 1- analizar y sintetizar
- 2- gestionar información
- 3- organizar y planificar
- 4- comunicarse de forma oral y escrita en lengua española
- 7- tomar decisiones y gestionar problemas

Competencias genéricas personales:

- 9- tener habilidad en las relaciones interpersonales
- 10- razonar de forma crítica
- 11- trabajar en equipo

Competencias genéricas sistémicas:

- 14- aprender de forma autónoma
- 15- desarrollar la creatividad
- 18- aplicar criterios de calidad

Competencias específicas del título:

- 31- Capacidad para conocer la teoría y sistemas de relaciones laborales
- 52- Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales
- 54- Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con lo establecido en la memoria de verificación del Grado, esta asignatura desarrollará conocimientos en la línea de las siguientes competencias:

Competencias genéricas instrumentales:

- 1- analizar y sintetizar
- 2- gestionar información
- 3- organizar y planificar
- 4- comunicarse de forma oral y escrita en lengua española
- 7- tomar decisiones y gestionar problemas

Competencias genéricas personales:

9- tener habilidad en las relaciones interpersonales

10- razonar de forma crítica

11- trabajar en equipo

Competencias genéricas sistémicas:

14- aprender de forma autónoma

15- desarrollar la creatividad

18- aplicar criterios de calidad

Competencias específicas del título:

31- Capacidad para conocer la teoría y sistemas de relaciones laborales

32. Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados 49. Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales, así como de mediación y arbitraje

50. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral

52- Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales

54- Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

SOCIOLOGÍA

La principal contribución de la sociología consiste en ponerlo todo en cuestión, por ello lo que aquí se te ofrece es la posibilidad de analizar y de pensar de forma crítica acerca los diferentes principios básicos que sustentan las relaciones laborales y sus expectativas de desarrollo.

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Además de la específica aportación en la formación profesional al conocimiento y la resolución de los problemas vinculados con las competencias y contenidos propios de la asignatura, contribuye a fundamentar el conocimiento jurídico básico en un Grado de carácter multidisciplinar, así como aportar la perspectiva jurídica al ámbito de las organizaciones y los procesos de concertación.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1:

RESPECTO A LA CALIFICACIÓN GLOBAL DE LA ASIGNATURA:

La calificación global de la asignatura será el resultado de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada parte de la asignatura (encargo docente del área de Derecho del Trabajo y encargo docente del área

de Sociología), de acuerdo al Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza.

Para poder realizar dicha media en la parte correspondiente al área de Sociología será necesario tener una nota mínima de 4.

SOCIOLOGÍA

Teniendo en cuenta la distribución de créditos-actividades, la calificación de la parte de la asignatura correspondiente al área de Sociología será:

- Un 50 % a través de una prueba escrita correspondiente a los contenidos básicos y fundamentales de la materia desarrollados en las actividades-horas Tipo 1. Esta prueba podrá ser una prueba tipo test con cuatro alternativas cada ítem, y/o una prueba compuesta de varias preguntas abiertas. Se realizará el día que se indique en las convocatorias oficiales.
- Un 25% a través de realizaciones prácticas: análisis y comentario de textos, realización de ensayos, presentación y/o exposición, etc.; correspondientes a las actividades-horas Tipo 2.

Las actividades tipo 2 se realizarán en las fechas indicadas y en los grupos establecidos. Cada una de ellas pueden contener tanto trabajo individual como grupal.

- Un 25% a través de un trabajo grupal correspondientes a las actividades horas Tipo 6, que se realizarán en las fechas indicadas y en los grupos que se establezcan.

Junto con la prueba escrita correspondiente a las horas tipo 1 en la fecha de la convocatoria oficial, se realizará una prueba correspondiente a los contenidos prácticos desarrollados en las horas tipo 2 y 6 que supondrá un 50% de la calificación final. La calificación final será la media ponderada, siendo necesario e imprescindible una nota mínima de 4 en cada parte (tipo 1, tipo 2 y tipo 6) para poder realizar la media y, por tanto, poder superar la asignatura.

Dado que esta asignatura se comparte con áreas diferentes, y con objeto de facilitar al estudiante su evaluación, se sopesará la posibilidad de poder realizar una prueba global en la última semana del periodo docente correspondiente al área de Sociología sin perjuicio de la que se fije oficialmente. Igualmente, se podrá establecer la posibilidad de superar las actividades tipo 2 y tipo 6 a lo largo del periodo docente. De llevarse a cabo esta posibilidad, los requisitos correspondientes a esta modalidad se facilitarán al alumno al inicio del período docente correspondiente al área de Sociología.

La calificación final será la media ponderada, siendo necesario e imprescindible una nota mínima de 4 en cada parte (tipo, tipo 2 y tipo 6) para poder realizar la media; y por tanto, poder superar la parte de la asignatura correspondiente al área de Sociología.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Pruebas tipo test:

La calificación final se obtendrá mediante la siguiente fórmula:
$$\frac{A-E}{3} \times 10$$

N
A: número de aciertos
E: número de errores
N: número total de ítem

Pruebas escritas:

No se valorará la mera asistencia, ni la simple presentación de tareas, ni el esfuerzo invertido, sino el grado de logro alcanzado en base a los siguientes criterios:

- La exactitud y la precisión
- El dominio y el uso adecuado de conceptos
- El conocimiento sobre el tema
- El análisis y la coherencia
- La capacidad de síntesis y de relación
- La redacción y la ortografía (su buen uso podrá implicar una subida de la calificación hasta 1 punto, el mal uso: faltas de ortografía, redacción defectuosa podrá implicar la bajada de la calificación en un punto)
- la capacidad expositiva, desechando generalizaciones
- la capacidad de razonamiento y expresión organizada de las ideas

(Estos criterios están basados en los criterios de las pruebas de acceso a la universidad)

0. De acuerdo con el artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, el uso de cualquier práctica irregular en la realización de los distintos ejercicios y/o pruebas supondrá una calificación de suspenso en el ejercicio o prueba correspondiente.

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1 Examen teórico en el que se debe demostrar el conocimiento, identificación y comprensión sobre la asignatura a través de una prueba de carácter objetivo, en la que se valorarán los diferentes elementos y contenidos que configuran la materia del programa y las relaciones entre ellos. Esta prueba tendrá un peso sobre la nota final del 70 por ciento y para superarla el estudiante tendrá que obtener al menos el 35 por ciento de la puntuación.

2 La realización de diferentes actividades prácticas y talleres de trabajo, que servirán para evaluar la capacidad para buscar, seleccionar y gestionar la normativa y la documentación y aplicarla para solucionar los problemas específicos en el marco de la teoría de las relaciones laborales, así como la correcta elaboración y presentación de los resultados. También se evaluarán a través de estas actividades la capacidad para asesorar y la utilización de las tecnologías de la información y comunicación asociadas a estas materias. El conjunto de las actividades prácticas representan el 30 por ciento de la nota final.

Quiénes no hayan realizado o seguido con aprovechamiento las actividades prácticas habrán de realizar junto con el examen teórico final un examen práctico en el que deberán demostrar la adquisición de las competencias señaladas para este tipo de actividades prácticas, que se calificará hasta con un 30 por ciento de la nota final.

Pruebas para estudiantes no presenciales o aquellos que se presenten en otras convocatorias distintas de la primera:

Los estudiantes no presenciales o que tengan que presentarse en sucesivas convocatorias por no haber superado la asignatura en primera convocatoria o por haber superado únicamente el examen teórico o las actividades prácticas, realizarán todas las pruebas o sólo aquélla que no hayan superado en los términos señalados en el apartado anterior para cada actividad de evaluación.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

SOCIOLOGÍA

El proceso de aprendizaje es activo, tú eres el protagonista. Éste es el principal principio metodológico en el que nos basamos.

El profesor te proporcionará distintos elementos para facilitar el aprendizaje, entre ellos el ADD. La programación detallada de las actividades de aprendizaje se te proporcionará teniendo en cuenta el marco en que se desarrolla la docencia de cada grupo: calendario, aulas, horarios, grupos, número de estudiantes por grupo, carga docente del profesor, etc.

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. El modelo didáctico instructivo con exposición de los conceptos y conocimientos teóricos y la utilización de bibliografía sobre los contenidos programados
2. La utilización del método del caso en las actividades prácticas centrado en la actividad y participación del estudiante
3. La realización de talleres de trabajo

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1: SOCIOLOGÍA

	<i>Horas</i>
<i>Tipo 1 Clase magistral</i>	15
<i>Tipo 2 Problemas y casos</i>	7,5
<i>Tipo 6 Trabajos prácticos</i>	7,5
<i>Tipo 7 Trabajo autónomo estudiante</i>	42
<i>Tipo 8 Superación de prueba</i>	3
Total	150

Las actividades docentes de **Tipo 1** consistirán básicamente en clases expositivas con el grupo en su totalidad, donde se expondrán y trabajarán los fundamentos teóricos de la materia fundamentalmente.

Las actividades docentes de **Tipo 2** supondrán un acercamiento más práctico a la materia, a través de intercambios de ideas, debates, problemas, casos, trabajos individuales y/o grupales...

Por último, la actividad **Tipo 6** consistirá en un trabajo en grupo, que se concretará en las primeras semanas.

El trabajo autónomo que deberás desarrollar consistirá en:

- La recogida y selección de material relevante
- La lectura y el estudio de material
- La preparación de examen oral o escrito
- La preparación de trabajo escrito o presentación
- La preparación previa y el trabajo posterior tras asistir a las clases/seminarios
- Preparación de seminarios, lecturas, trabajos, memorias, investigaciones...

Este trabajo autónomo implica una dedicación de unas 6 horas a la semana durante las 7 semanas de docencia del área como media.

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1 Clases expositivas: 15 horas

Clase magistral de presentación de los contenidos más significativos de cada módulo para facilitar su comprensión y estudio

2 Clases prácticas y talleres: 15 horas

Búsqueda, análisis y redacción de documentos jurídicos relacionados con los contenidos del programa

Resolución de casos prácticos

Manejo de legislación, jurisprudencia, convenios colectivos y otros acuerdos de concertación social.

3 Trabajo del estudiante

Lecturas de libros de texto, artículos doctrinales y libros de consulta

Búsqueda y análisis de legislación y jurisprudencia

Resolución de cuestionarios y problemas

Resolución de casos prácticos

Exámenes

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

SOCIOLOGÍA

La programación detallada de las actividades de aprendizaje se te proporcionará teniendo en cuenta el marco en que se desarrolla la docencia de cada grupo: calendario, aulas, horarios, grupos, número de estudiantes por grupo, carga docente del profesor, etc.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BLANCH, J.; ESPUNY, M.; GALA, C.; MARTÍN, A. (2003): *Teoría de las Relaciones Laborales. Fundamentos*. Editorial UOC

BLANCH, J.; ESPUNY, M.; GALA, C.; MARTÍN, A. (2006): *Teoría de las Relaciones Laborales. Desafíos*. Editorial UOC

KÖHLER, H.D.; MARTÍN, A. (2009): *Manual de Sociología del Trabajo y de las Relaciones Laborales*. Madrid, Delta.

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DIDÁCTICA 1 (2 CRÉDITOS)

Teoría de las relaciones laborales: marco jurídico estatal y constitucional

El régimen jurídico de la libertad sindical.

La constitución del sindicato, sus estatutos y su responsabilidad.

Los sindicatos más representativos.

La tutela de la libertad sindical.

Las asociaciones empresariales y otras organizaciones profesionales.

UNIDAD DIDÁCTICA 2 (1 CRÉDITO)

La configuración de marcos de encuentro: Estado y agentes sociales.

La concertación social.

La participación institucional de los sindicatos.

Los Consejos Económicos y Sociales.

El marco internacional y el Derecho comparado.

Bibliografía

Bibliografía básica

Todos los libros de Derecho Sindical que se encuentran en la biblioteca del Centro responden al programa de la asignatura. Por ejemplo:

SALA FRANCO,T. Y ALBIOL MONTESINOS,I.: *Derecho Sindical*. Editorial Tirant lo Blanch.

OJEDA AVILES, A.: *Derecho Sindical*. Editorial Tecnos.

MOLERO MANGLANO,C.: *Derecho Sindical*. Editorial Dykinson.

GARCIA NINET, JJ *Manual de Derecho Sindical*. Ed. Atelier.

Los textos legales utilizados están compilados en:

LEGISLACION SINDICAL. Editorial Tecnos.

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Blanch, J., Espuny, M., Gala, C. & Martín, A. (2003). Teoría de las relaciones laborales. Desafíos. Barcelona: UOC.
- Blanch, J., Espuny, M., Gala, C. & Martín, A. (2003). Teoría de las relaciones laborales. Fundamentos. Barcelona: UOC.
- García Ninet, J.I. (dir.). (2007). Manual de derecho sindical (2^a ed.). Barcelona: Atelier.
- Köhler, H.D., Martín Artiles, A. (2009). Manual de la sociología del trabajo y de las relaciones laborales (3^a ed.). Las Rozas (Madrid): Delta.
- Molero Manglano, C. (1996). Derecho sindical. Madrid: Dykinson.
- Montoya Melgar, A. & Aguilera Izquierdo, R. (eds.). (2012). Legislación sindical (21^a ed.). Madrid: Tecnos.
- Ojeda Avilés, A. (2003). Derecho sindical (8^a ed.). Madrid: Tecnos.
- Sala Franco, T. & Albiol Montesinos, I. (2003). Derecho sindical (9^a ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.